

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastadas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. linea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>		Providencias judiciales .....	443
Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de abril próximo .....	435	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Reinosa, y Juntas vecinales de Viaña y Novales .....	444
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	436	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Delegación de Industria .....	442	Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Miera y Campoo de Yuso.	446
<b>ANUNCIOS DE SUSASTAS</b>		Caja de Ahorros de Santander .....	446
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	443		

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo 1.º; "Urgentes", apartado a), y "Preferentes", apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de diciembre de 1956, "Boletín Oficial del Estado" número 356, de 31 de citado mes y año, con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 26-2-58 y 28-3-58, "Boletín Oficial del Estado" nú-

meros 60 y 94, de 1-3 y 4-4-58, y las que a continuación se detallan:

#### Mercancías "Urgentes", por vagón completo

Se incluyen:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

#### b) Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluyen:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—Carrero.

Excmos. Sres. ....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de marzo de 1958).

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de octubre de 1957.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15221	1 C	2	Guzzi	ISA-544822	1	1	Moto	150	Antonio García Toca	San Román	P.	
S-15222	1 C	2	Guzzi	ISA-145710	1	1	Moto	150	Alberto Fernández	Sopeña	P.	
S-15223	1 C	2	Guzzi	ISA-145770	1	1	Moto	150	Felipe Ugarte Gómez	Cabezón de la Sal	P.	
S-15224	1 C	2	Lambretta	23958	1	1	Moto	150	Agustín Carrera Lanuza	Revilla de Camargo	P.	
S-15225	2 A	4	Renault	705814	4	7	Cerrado	300	Maria Luisa Carrera	Santander	P.	
S-15226	1 C	4	Montesa	MM-76398	1	1	Moto	150	Irineo Fernández Tercia	Reinosilla	P.	
S-15227	1 C	4	R. O. A.	RA-8749	1	1	Motocarro	400	Pedro González Vila	Beranga	P.	
S-15228	1 C	4	Lambretta	24270	1	1	Moto	150	Máximo Santiago	Retortillo	P.	
S-15229	1 C	4	Lambretta	24366	1	1	Moto	150	Benito Loriente Vinue	Santander	P.	
S-15230	1 C	4	Lambretta	24052	1	1	Moto	150	Angel López Díez	Torrelavega	P.	
S-15231	1 C	4	Lambretta	23573	1	1	Moto	150	Alberto Gutiérrez Pérez	Viveda	P.	
S-15232	1 C	4	Lambretta	22888	1	1	Moto	150	Francisco González	Cabezón de la Sal	P.	
S-15233	1 C	4	Ossa	M-24082	1	1	Moto	150	Ildefonso Abascal	Tezanos	P.	
S-15234	1 C	4	Ossa	M-24428	1	1	Moto	150	Bernardino Tresgallo	Miengo	P.	
S-15235	1 C	4	M. V.	1270	1	1	Moto	150	Bazares Americanos	Santander	P.	
S-15236	1 C	4	Mynsa	02230	1	1	Moto	150	Antonio Arroyo Gutiérrez	Idem	P.	
S-15237	1 C	4	Peugeot	TC-8894	1	1	Moto	150	José Quintana Sierra	Corvera de Toranzo	P.	
S-15238	1 C	4	Derbi	DM-5920	1	1	Moto	150	Gustavo Gutiérrez Ruiz	Lloreda	P.	
S-15239	1 C	4	Vespa	V56M-65095	1	1	Moto	150	Enrique Arriola García	Santander	P.	
S-15240	2 A	4	Renault	736228	4	7	Cerrado	300	Einar Mowinkel Vontangen	Idem	P.	
S-15241	2 A	4	Renault	731027	4	7	Cerrado	300	José Frechoso Aja	Santander	P.	
S-15242	2 A	4	Renault	730809	4	7	Cerrado	300	Rafael García Diego	Idem	P.	
S-15243	2 A	4	Renault	724972	4	7	Cerrado	300	M.ª Jesús Herreros Estrada	Idem	P.	
S-15244	2 A	4	Renault	722720	4	7	Cerrado	300	Valeriano Cerezo Gómez	Puente S. Miguel	P.	
S-15245	1 C	4	Lube	LB-255524	1	1	Moto	150	Vda. de Manuel Castellanos	Santander	P.	
S-15246	1 C	4	Lube	LB-253137	1	1	Moto	150	Aurelio Vega Esteban	Idem	P.	
S-15247	2 A	4	D. K. W.	173948	2	7	Furgoneta	750	Sáez Hermanos, S. R. C.	Idem	P.	
S-15248	3 B	4	Pegaso	345462	6	34	Camión	5000	Sociedad E. C. Naval	Reinosa	P.	
S-15249	1 C	4	Guzzi	ISA-145478	1	1	Moto	150	Joaquín Cos Salas	Bóo de Piélagos	P.	
S-15250	2 A	4	Isetta	IMI-01018A	1	2	Cerrado	150	Julio Ramos Fernández	Santander	P.	
S-15251	2 A	4	Seat	101006-1257	4	10	Cerrado	450	Manuel Martínez Peña	Idem	P.	
S-15252	1 C	4	Iso	IMI-02064S	1	1	Moto	150	Agapito Lanza Abad	Idem	P.	
S-15253	1 C	4	Iso	IMI-C02794A	1	1	Moto	150	Angel Peña Tolosa	Idem	P.	
S-15254	1 C	7	Montesa	MM-76377	1	1	Moto	150	Ignacio Aedo Rivas	Maliaño	P.	
S-15255	2 A	7	Renault	730824	4	7	Cerrado	300	Luis Martínez Sáiz	Santander	P.	
S-15256	2 A	7	D. K. W.	104583	2	7	Furgoneta	750	Ignacio Palacios, S. A.	Idem	P.	
S-15257	1 C	7	Iso Carro	IMI-06783C	1	1	Motocarro	300	Talleres Obregón	Torrelavega	P.	
S-15258	1 C	7	Iso Carro	IMI-05529C	1	1	Motocarro	300	Julian Hoyos Gómez	Idem	P.	
S-15259	1 C	7	Vespa	V56M 65272	1	1	Moto	150	Francisco Laso Ruiz	Sta. María de Cayón	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15260	1 C	7	Vespa	V56M 65165	1	1	Moto	150	Manuel Blanco Garcia	Santander	P.	
S-15261	1 C	7	Vespa	V56M 65273	1	1	Moto	150	Angel Castillo Pila	Santoña	P.	
S-15262	1 C	7	Lambretta	26275	1	1	Moto	150	Celedonio Porrás Gutiérrez	Anievas	P.	
S-15263	1 C	9	Peugeot	TC 11570	1	1	Moto	150	Miguel Ruiz González	Somorrostro	P.	
S-15264	1 C	9	R. O. A.	RA-8673	1	1	Motocarro	40	Leonor López Diaz Terán	Las Caldas Besaya	P.	
S-15265	1 C	9	Guzzi	ISA-146013	1	1	Moto	150	Serafin Aguados Marcos	Santander	P.	
S-15266	1 C	9	Sadrian	MA-7787	1	1	Moto	150	Sergio P. Cabral Bárcena	Idem	P.	
S-15267	1 C	9	Derbi	DM-6173	1	1	Moto	150	Leopoldo Gutiérrez Maza	Bustablado	P.	
S-15268	1 C	9	Lübe	LB-1522407	1	1	Moto	150	Avelino Gutiérrez Ruiz	Reinosa	P.	
S-15269	1 C	9	M. V.	107186	1	1	Moto	150	José Luis González Trueba	Laredo	P.	
S-15270	1 C	9	Lambretta	24335	1	1	Moto	150	Manuel del Valle Zamarro	Santander	P.	
S-15271	1 C	9	Lambretta	24434	1	1	Moto	150	Benito Cosío Rivas	Idem	P.	
S-15272	1 C	9	Lambretta	24440	1	1	Moto	150	Eduardo Sáiz Fernández	Tagle	P.	
S-15273	1 C	9	Lambretta	24251	1	1	Moto	150	Hilario Goyenechea Puente	Castro-Urdiales	P.	
S-15274	1 C	9	Lambretta	24197	1	1	Moto	150	Feliciano Varona Rodríguez	Villanueva	P.	
S-15275	1 C	9	Lambretta	24191	1	1	Moto	150	Angel Onaindia Fernández	Vega de Pas	P.	
S-15276	1 C	9	Vespa	V56M 66440	1	1	Moto	150	Constantino G. González	Torrelavega	P.	
S-15277	1 C	9	Vespa	V56M 66327	1	1	Moto	150	Ramón Liano Ruiz	Santander	P.	
S-15278	1 C	9	Vespa	V55M 66419	1	1	Moto	150	José Luis Olavarria Ruiz	Renedo	P.	
S-15279	2 A	9	Renault	735630	4	7	Cerrado	300	José M. Pedraja González	Torrelavega	P.	
S-15280	2 A	9	Renault	712917	4	7	Cerrado	300	Mario Cabaloti y de la Maza	Santander	P.	
S-15281	2 A	9	D. K. W.	104829	2	7	Furgoneta	750	Pombo y Cia., S. A.	Santander	R.	
S-15282	2 A	9	Seat	101006-1255	4	10	Cerrado	375	Saturnino Casado Verdeja	Tama	P.	
S-15283	1 C	9	Vespa	V56M 65224	1	1	Moto	150	Andrés Casanueva López	Santander	P.	
S-15284	1 C	11	Mynsa	02231	1	1	Moto	150	Carlos Bolado Mier	Bezana	P.	
S-15285	1 C	11	Motobic	8-2798	1	1	Moto	150	Nemesio Rey Salas	Azoños	P.	
S-15286	1 C	11	M. V.	107075	1	1	Moto	150	Jaime Quintanilla Herrero	Cueto	P.	
S-15287	1 C	11	Gimson	480	1	1	Moto	150	Carlos Rodríguez Abascal	Santander	P.	
S-15388	1 C	11	Guzzi	ISA-145684	1	1	Moto	150	Gonzalo Mier Gómez	Ontoria	P.	
S-15289	1 C	11	Guzzi	ISA-138300	1	1	Moto	150	Fernando Crespo Méndez	Cabezón de la Sal	P.	
S-15290	1 C	11	R. O. A.	RA-7837	1	1	Motocarro	400	Almacenes Grales. de Papel	Santander	P.	
S-15291	1 C	11	R. O. A.	RA-8685	1	1	Motocarro	400	Victoriano Pérez Moral	Idem	P.	
S-15292	1 C	11	R. O. A.	RA-4-2178	1	1	Motocarro	400	Santiago Arozamena Bellota	Torrelavega	P.	
S-15293	1 C	11	R. O. A.	RA-7247	1	1	Motocarro	400	Ramiro Gómez Ruiz	Ruente	P.	
S-15294	1 C	11	R. O. A.	RA-4-2282	1	1	Motocarro	400	Rogelio Arozamena Bellota	Torrelavega	P.	
S-15295	2 A	11	Renault	731020	4	7	Cerrado	300	Casimiro Aja Septién	Santander	P.	
S-15296	2 A	11	Isetta	IMI-00640-A	1	1	Cerrado	150	Florencio Gómez Cuétara	Idem	P.	
S-15297	3 B	11	Delehay	860918	6	20	B. Incend.	3560	Solvay y Cia.	Barreda	P.	
S-15298	1 C	11	Guzzi	ISA-145491	1	1	Moto	150	Antonio Muñiz Menocal	Santander	P.	
S-15299	1 C	11	Guzzi	ISA-544175	1	1	Moto	150	Alejandro García Bueno	Cabrijo	P.	
S-15300	1 C	11	Seat	101006-1269	4	10	Cerrado	450	Federico Cabrillo Vázquez	Santander	P.	
S-15301	1 C	14	M. V.	107137	1	1	Moto	150	Cooperativa Lechera SAM	Renedo de Piélagos	P.	
S-15302	1 C	14	Lambretta	24215	1	1	Moto	150	Jesús y Pedro Artabe Lanza	Orejo	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15303	1 C	14	Lambretta	24407	1	1	Moto	80	150	Constantino López Martínez	Muriedas	P.
S-15304	1 C	14	Iso-Carro	IMI-06895C	1	1	Motocarro	240	300	Angeles Fuente Sastre	Santander	P.
S-15305	1 C	16	Iso	IMI-07298S	1	1	Moto	75	150	Tomás Castaño Ramos	Idem	P.
S-15306	1 C	16	Gimson	482	1	1	Moto	45	150	José M.ª Fernández-Baldor	Solares	P.
S-15307	1 C	16	Lambretta	25171	1	1	Moto	80	150	Avelino Herbosa López	Santander	P.
S-15308	1 C	16	M. V.	107116	1	1	Moto	80	150	Agustín Cabarga García	Penagos	P.
S-15309	1 C	16	M. V.	107187	1	1	Moto	80	150	Angel Cobo Bustillo	Entrambasaguas	P.
S-15310	1 C	16	Derbi	DC-4278	1	1	Moto	60	150	Francisco Alegria Villanueva	Monte	P.
S-15311	1 C	16	Derbi	DM-6373	1	1	Moto	60	150	Francisco Ruiz Gómez	Llanos	P.
S-15312	1 C	16	Derbi	B-2785	1	2	Moto	147	150	Carlos Corral Riaño	Los Corrales	P.
S-15313	1 C	16	Lube	S-2345	1	1	Moto	80	150	Celestino Villarias Lavín	Carasa	P.
S-15314	1 C	16	Lube	LB-1520847	1	1	Moto	80	150	Evaristo González Cómez	Roiz	P.
S-15315	2 A	16	Lloyd	323571	2	4	Cerrado	540	300	Cipriano Salvador Hoyos	Santander	P.
S-15316	1 C	16	Lube	S-2775	1	1	Moto	80	150	José de los Rios Abril	Parbayón	P.
S-15317	1 C	16	Guzzi	ISA-544157	1	1	Moto	45	150	Sotero Odriozola Gutiérrez	V. de Labarces	P.
S-15318	1 C	16	Guzzi	ISA-545331	1	1	Moto	45	150	Manuel Sáinz Arredondo	Carasa	P.
S-15319	1 C	16	Guzzi	ISA-541406	1	1	Moto	45	150	Jesús de la Herrán Reigadas	Saja	P.
S-15320	2 A	16	Seat	101006-1262	4	10	Cerrado	1075	450	Ramón García Alonso	Santander	P.
S-15321	2 A	16	Renault	736502	4	7	Cerrado	540	300	Julio del Castillo Megoya	Idem	P.
S-15322	2 A	16	Renault	720795	4	7	Cerrado	540	300	Luis de la Sierra Cano	Idem	P.
S-15323	2 A	16	Renault	735628	4	7	Cerrado	540	300	Joaquín Fernández Peral	Idem	P.
S-15324	1 C	16	Sandrian	MA-7714	1	1	Moto	80	150	Santiago Alonso Gallo	Idem	P.
S-15325	1 C	18	Ossa	M-24051	1	1	Moto	75	150	Angel Pelayo Viadero	Arnuero	P.
S-15326	1 C	18	Derlan	M-7-1143	1	1	Moto	75	150	Jesús Sánchez Ramos	Novales	P.
S-15327	1 C	18	Montesa	MM-0586	1	1	Moto	80	150	José García de los Rios	Cabezón de la Sal	P.
S-15328	1 C	18	Rondine	7860	1	1	Moto	80	150	Pedro López-Pérez	Santander	P.
S-15329	1 C	18	Clúa	5346	1	1	Moto	60	150	Javier Cagigal Díaz	Idem	P.
S-15330	1 C	18	Clúa	5092	1	1	Moto	75	150	Luis Cabrero Villegas	Viérnoles	P.
S-15331	1 C	18	Lube	LB-1522257	1	1	Moto	75	150	Valentin Núñez Zorrilla	C. Siete Villas	P.
S-15332	1 C	18	Lube	LB-1522042	1	1	Moto	75	150	Manuel Lavín Vayas	Viveda	P.
S-15333	1 C	18	R. O. A.	RA-8727	1	1	Motocarro	300	400	Cayetano C. Fernández	Herrera de Camargo	P.
S-15334	1 C	18	R. O. A.	RA-8728	1	1	Motocarro	300	400	Angel Alonso Herrera	Santander	P.
S-15335	1 C	18	Guzzi	ISA-A986056	1	1	Moto	75	150	Pedro Tudela Mijares	Cué (Oviedo)	P.
S-15336	1 C	18	Guzzi	ISA-8592	1	1	Moto	45	75	Joaquín Terrats Guimera	Novales	P.
S-15337	1 C	18	Lambretta	23566	1	1	Moto	80	150	Manuel Sáinz Pardo	Santoña	P.
S-15338	1 C	18	Lambretta	25504	1	1	Moto	80	150	Conceso del Mazo Cabo	Santander	P.
S-15339	1 C	18	Lambretta	25404	1	1	Moto	80	150	Aurelio Imaz Gómez	Bezana	P.
S-15340	1 C	18	Lambretta	25116	1	1	Moto	80	150	José Luis Balbin Vázquez	Penagos	P.
S-15341	1 C	18	Lambretta	25411	1	1	Moto	75	150	José Llanos Vega	Ruiloba	P.
S-15342	2 A	18	D. K. W.	104683	2	7	Furgoneta	985	750	Conservas Lococo	Santoña	P.
S-15343	2 A	18	Renault	737409	4	4	Cerrado	540	300	Emilio Matorras Corpas	Santander	P.
S-15344	2 A	18	Seat	101006-3470	4	4	Cerrado	585	300	Manuel Rodríguez Estébanez	Reinosa	P.
S-15345	2 A	18	Seat	101006-1257	4	6	Cerrado	1075	450	Gumersindo C. Miera	Muriedas	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-15346	2A	18	Seat	101006-1269	Cerrado	5	1075	375	Lázaro Olivares Ballesteros	Santander	P.
S-15347	1C	18	Guzzi	ISA-545415	Moto	2	45	150	Emilio Revilla Villar	Mortera	P.
S-15348	1C	21	Montesa	MM-77019	Moto	2	74	150	Agustín Calvo Mora	Villanueva	P.
S-15349	1C	21	R. O. A.	MA-7841	Moto	2	80	150	José Galván Galván	Oreña de Piélagos	P.
S-15350	1C	21	M. V.	107183	Moto	2	80	150	Leodegario López Gómez	Reinosa	P.
S-15351	2A	21	Renault	720794	Cerrado	4	540	300	Victor Vallejo Mendieta	Santander	P.
S-15352	1C	21	Guzzi	ISA-798905	Moto	2	75	150	Jesús Gómez Somavilla	Revilla de Camargo	P.
S-15353	1C	21	Vespa	V56M-33206	Moto	2	75	150	Manuel Soto Martínez	Santander	P.
S-15354	1C	21	Clúa	1739	Moto	2	75	150	Ubaldo Rodríguez González	Los Corrales	P.
S-15355	1C	21	Lube	S-1447	Moto	2	80	150	Electra Pasiega, S. A.	Santander	P.
S-15356	1C	21	Derbi	DC-4272	Moto	2	74	150	José A. Gutiérrez López	Laredo	P.
S-15357	1C	21	Derbi	DM-6387	Moto	2	60	150	Antonio Gutiérrez Riva	Argomilla de Cayón	P.
S-15358	1C	21	Derbi	DM-6008	Moto	2	60	150	Fernán Ruíz Fernández	Santander	P.
S-15359	1C	21	Lambretta	25180	Moto	2	80	150	Francisco Celada Vallespiu	Idem	P.
S-15360	1C	21	Lambretta	24756	Moto	2	80	150	Angel Arronte Mier	Navajeda	P.
S-15361	1C	21	Lambretta	25160	Moto	2	80	150	Padres Franciscanos	S. Pantaleón de Aras	P.
S-15362	1C	21	Lambretta	23347	Moto	2	80	150	José Bodegas Cagigal	Gama	P.
S-15363	1C	21	Lambretta	23173	Moto	2	80	150	Luis Bujedo Castrillo	Santander	P.
S-15364	2A	21	Renault	736226	Cerrado	4	540	300	Vidal Gómez Frande	Idem	P.
S-15365	2A	21	Renault	736503	Cerrado	4	540	300	José San Emeterio Huerta	Laredo	P.
S-15366	2A	21	Renault	730705	Cerrado	4	540	300	José A. de Llanos García	Santaña	P.
S-15367	2A	21	Renault	737224	Cerrado	4	540	300	Filemón Argos Angulo	Santander	P.
S-15368	2A	21	Renault	736639	Cerrado	4	540	300	Agustín Sánchez Rozada	Idem	P.
S-15369	1C	23	R. O. A.	RA-8613	Moto	2	80	150	Luis Le Barbier Valleau	Reinosa	P.
S-15370	1C	23	M. V.	107215	Moto	2	80	150	Lorenzo Lavid Humara	Santander	P.
S-15371	1C	23	Guzzi	ISA-24860	Moto	2	45	75	Pedro Sánchez Gutiérrez	Oreña	P.
S-15372	1C	23	Lube	S-3078	Moto	2	80	150	Antonio Pérez Salmón	Renedo de Piélagos	P.
S-15373	1C	23	Lube	S-2452	Moto	2	75	150	Eliseo Saiz Aja	Beranga	P.
S-15374	1C	23	Iso Carro	IMI-0852S	Motocarro	2	75	150	José Manuel Balbás Lavín	Santander	P.
S-15375	1C	23	Iso Carro	IMI 07139	Motocarro	1	240	300	Horno de San José	Torrelavega	P.
S-15376	1C	23	Mynsa	02245	Moto	2	80	150	Pedro Sancibrián Blanco	Bezana	P.
S-15377	1C	23	Mynsa	02267	Moto	2	80	150	Angel Pérez Rodríguez	Santander	P.
S-15378	1C	23	Lambretta	25329	Moto	2	80	150	Manuel Ibañez Sandino	Igollo	P.
S-15379	1C	23	Lambretta	25538	Moto	2	80	150	Rafael Gancedo Caro	Maliaño	P.
S-15380	1C	23	Lambretta	25397	Moto	2	80	150	José de la Maza Laso	Muriedas	P.
S-15381	1C	23	Lambretta	24298	Moto	2	80	150	Leocadio O. de la Mora	Arnuero	P.
S-15382	1C	23	Lambretta	24753	Moto	2	80	150	Pierre Paulet Sauvajol	La Penilla	P.
S-15383	1C	23	Lambretta	25167	Moto	2	80	150	Justa Hedesa Quintana	Zurita	P.
S-15384	1C	23	Lambretta	25327	Moto	2	80	150	Antonio Castillo Otero	Guarnizo	P.
S-15385	1C	23	Lambretta	25071	Moto	2	80	150	José Ansola Fuentesilla	Santaña	P.
S-15386	1C	23	Lambretta	25467	Moto	2	80	150	Venancio Pérez Díaz	Val de San Vicente	P.
S-15387	1C	23	Lambretta	25571	Moto	2	80	150	Agapito Sánchez Gutiérrez	Unquera	P.
S-15388	1C	23	Lambretta	25412	Moto	2	80	150	Jesús Díaz Melitón	Solares	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-15389	1 C	23	Lambretta	25375	1	1	Moto	2	75	150	José Alvarez San Vicente	Reinosa	P.
S-15390	1 C	23	Lambretta	25283	1	1	Moto	2	75	150	Demetria Pérez Díaz	Cortiguera	P.
S-15391	2 A	23	Voisin	ANR-2676	1	1	Furgoneta	2	240	150	José M. Arranz Bengochea	Santander	P.
S-15392	2 A	23	Renault	730418	4	7	Cerrado	4	540	300	José Luis Díaz Fernández	Torrelavega	P.
S-15393	2 A	23	Seat	101006-12651	4	10	Cerrado	5	1075	375	Sociedad Nestlé, A. E. P. A.	La Penilla	P.
S-15394	2 A	23	Seat	101006-1273	4	10	Cerrado	6	1075	450	Marcos Fernández Preciados	Bóo de Guarnizo	P.
S-15395	1 C	23	Seat	101006-1273	4	10	Cerrado	6	1075	450	Federico Herrera Fuente	Santander	P.
S-15396	1 C	25	Lube	R-2888	1	1	Moto	2	80	150	José González Martínez	Villegar	P.
S-15397	1 C	25	Lambretta	25410	1	1	Moto	2	80	150	Angel Valverde Gascón	Astillero	P.
S-15398	1 C	25	M. V.	400063	1	1	Moto	2	80	150	Ramón Fernández Ceballos	Solares	P.
S-15399	1 C	25	M. V.	203105	1	1	Moto	2	85	150	José Cortina Suárez	S. Pedro de Hinojedo	P.
S-15400	2 A	25	Seat	101006-1279	4	10	Cerrado	5	1075	375	Maria Abascal de Muerza	Santander	P.
S-15401	1 C	25	Derbi	DM-6306	1	1	Moto	2	60	150	Fidel García Mazorra	Renedo de Piélagos	P.
S-15402	1 C	25	Derbi	DM-6323	1	1	Moto	2	60	150	Rafael Montoya Rodríguez	Santander	P.
S-15403	1 C	25	Montesa	MM-76121	1	1	Moto	2	74	150	José Ramón Bárcena	Idem	P.
S-15404	1 C	25	Lanch	5286	1	1	Moto	2	75	150	Manuel Tazón Lezcano	Pámanes	P.
S-15405	2 A	25	D. K. W.	104765	2	7	Furgoneta	2	985	750	Angel Ateca Cuetos	Ampuero	P.
S-15406	2 A	25	Renault	736219	4	7	Cerrado	4	540	300	César Díez Bárcena	Treceño	P.
S-15407	1 C	25	Lambretta	25111	1	1	Moto	2	80	150	José Pérez Somohano	Nueva (Oviedo)	P.
S-15408	2 A	25	Seat	101006-1270	4	10	Cerrado	4	1075	450	Miguel Vallejo Orejón	Beranga	P.
S-15409	2 A	25	Renault	725566	4	7	Cerrado	4	540	300	Luis Ahedo Carrión	Santander	P.
S-15410	1 C	25	Derbi	DM-6416	1	1	Moto	2	60	150	Aurelio Gómez Gutiérrez	Roiz	P.
S-15411	1 C	25	Vespa	V56M 66471	1	1	Moto	2	75	150	Fernando Fernández Acha	Sta. Olalla de Molledo	P.
S-15412	1 C	25	Vespa	V56M 65213	1	1	Moto	2	75	150	Salvador Angulo Landera	San Miguel de Luena	P.
S-15413	1 C	25	Vespa	V56M 66473	1	1	Moto	2	75	150	Narciso Sáenz Calleja	Santander	P.
S-15414	1 C	25	Vespa	V72M 33232	1	1	Moto	2	125	150	Vicente Torices Pajarero	Polanco	P.
S-15415	1 C	25	Vespa	V72M 33225	1	1	Moto	2	125	150	Lorenzo Teja Torre	Santander	P.
S-15416	1 C	25	Vespa	V72M 33227	1	1	Moto	2	125	150	Joaquín García Díez	Suances	P.
S-15417	1 C	25	Vespa	V56M 66262	1	1	Moto	2	75	150	Félix Sixto Ben	Santoña	P.
S-15418	1 C	25	Vespa	V56M 66479	1	1	Moto	2	75	150	Alfonso Pardo Villa	Santander	P.
S-15419	1 C	25	Vespa	V56M 96373	1	1	Moto	2	75	150	Amador Casuso Gándara	Maliaño	P.
S-15420	1 C	25	Vespa	V56M 66475	1	1	Moto	2	75	150	Aniceto Lavin Mazo	Santander	P.
S-15421	1 C	25	Vespa	V56M 66548	1	1	Moto	2	75	150	Jorge Rebherger Mazorra	Idem	P.
S-15422	1 C	25	Vespa	V56M 66470	1	1	Moto	2	75	150	Ezequiel Martínez del Río	La Concha	P.
S-15423	1 C	25	Vespa	V56M 66115	1	1	Moto	2	75	150	Francisco Terán García	Santander	P.
S-15424	1 C	25	Vespa	V56M 65707	1	1	Moto	2	75	150	Gerardo Perea Elustando	Idem	P.
S-15425	1 C	25	Iso	IMI-06903M	1	1	Moto	2	75	150	José Luis Cabrero Ribaduya	Bezana	P.
S-15426	1 C	25	Guzzi	ISA-543402	1	1	Moto	2	75	150	Pedro Avin Avin	Hontoria (Oviedo)	P.
S-15427	1 C	25	Guzzi	ISA-146026	1	1	Moto	2	75	150	Constantino Alvarez Ceballos	Los Carabeos	P.
S-15428	1 C	25	Guzzi	ISA-Z98506	1	1	Moto	2	80	150	Antonio Sánchez Fernández	Mijares	P.
S-15429	1 C	25	Guzzi	ISA-545279	1	1	Moto	2	45	150	Fernando Cobo García	Santillana	P.
S-15430	1 C	25	Guzzi	ISA-145850	1	1	Moto	2	45	150	Juan José Huelga Montes	Cartes	P.
S-15431	1 C	25	Guzzi	ISA-145767	1	1	Moto	2	45	150	Luis Balbás Cuevas	Puente S. Miguel	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-15432	1 C	25	Guzzi	ISA-135764	1	1	Moto	150	José Luis Cobo Ocejo	San Salvador	P.	
S-15433	1 C	25	Guzzi	ISA-Z98605	1	1	Moto	150	Pedro Ceballos Renedo	Cabezón de la Sal	P.	
S-15434	1 C	25	Lube	LB-1527207	1	1	Moto	150	Angel Herrero San Emeterio	Sobarzo	P.	
S-15435	1 C	25	Lube	S-2806	1	1	Moto	150	Juan Trueba Fernández	Hazas en Cesto	P.	
S-15436	1 C	25	Lube	LB-1528166	1	1	Moto	150	Mariano José Ruiz Diez	Idem	P.	
S-15437	1 C	25	Lube	S-26606	1	1	Moto	150	Juan Manuel Agudo López	Liaño	P.	
S-15438	1 C	28	Iso	IMI-08045S	1	1	Moto	150	Victoriano Ruiz González	Peñacastillo	P.	
S-15439	1 C	28	Iso	IMI-07908S	1	1	Moto	150	José Montero Satibáñez	San Román	P.	
S-15440	1 C	28	Iso Carro	IMI-07553 C	1	1	Motocarro	300	Eusebio Cagigas Velasco	Santander	P.	
S-15441	1 C	28	R. O. A.	MA-7799	1	1	Moto	80	Vicente Martín Bárcena	Torrelavega	P.	
S-15442	1 C	28	R. O. A.	MA-7808	1	1	Moto	80	Valentin Herreria Liaño	Puente Arce	P.	
S-15443	1 C	28	Vespa	V56M 65527	1	1	Moto	150	Manuel Fernández González	Unquera	P.	
S-15444	1 C	28	Vespa	V56M 66318	1	1	Moto	150	Angel Cuesta Rodríguez	Santander	P.	
S-15445	1 C	28	Lube	S-2948	1	1	Moto	150	Manuel Hoz Alonso	Sobremazas	P.	
S-15446	1 C	28	Lube	LC-1530786	1	1	Moto	150	José Sierra Bedia	Pedreña	P.	
S-15447	1 C	28	Lube	LB-1530769	1	1	Moto	150	José María Toca Lastra	Mortera	P.	
S-15448	1 C	30	Peugeot	TC-11755	1	1	Moto	150	Eleuterio Lavin Ruiz	La Cavada	P.	
S-15449	1 C	30	Peugeot	TC 12192	1	1	Moto	150	Francisco Quintanilla Sáiz	Pámanes	P.	
S-15450	2 A	30	Mercedes	121920-7502	4	12	Cerrado	375	Blanca Corral Pérez	Santander	P.	
S-15451	2 A	30	Seat	100000-3136	4	6	Cerrado	300	Talleres Miguel Arroyo	Idem	P.	
S-15452	1 C	30	Rex	4408139	1	1	Moto	75	Vicente Blanco Gómez	Astillero	P.	
S-15453	1 C	30	Lambretta	25359	1	1	Moto	150	José I. Ayesterán Beurco	Santander	P.	
S-15454	1 C	30	M. V.	400053	1	1	Moto	150	Luis Agüera Alvarez	Cosio	P.	
S-15455	1 C	30	Vespa	V72M-34236	1	1	Moto	150	Antonio Rueda Cubillas	Santoña	P.	
S-15456	1 C	30	Montesa	MM-76043	1	1	Moto	150	Serafin Bernal Sánchez	Santander	P.	
S-15457	1 C	30	Lube	S-1748	1	1	Moto	150	Francisco J. Gómez Losada	Idem	P.	
S-15458	2 A	30	Renault	731016	4	7	Cerrado	300	Rosario Bustillo López	Idem	P.	

Santander, 30 de noviembre de 1957.—El Ingeniero jefe (ilegible)

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Recargo Tarifas Tope Unificadas Electra Los Llanos**

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 11 de junio de 1957 ("Boletín Oficial" del 18), se ha concedido, con carácter provisional, a Electra Los Llanos, un recargo único, sobre las nuevas Tarifas Tope Unificadas que se publican en la misma Orden del 6 por 100, teniendo este recargo su aplicación desde la entrada en vigor de las nuevas T. T. U., al cual tienen que ajustarse los recibos que Electra Los Llanos haya pasado con carácter provisional.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 7 de abril de 1958.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Recargo Tarifas Tope Unificadas Electra San Miguel**

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 11 de junio de 1957 ("Boletín Oficial" del 18), se ha concedido, con carácter provisional, a Electra San Miguel, un recargo único, sobre las nuevas Tarifas Tope Unificadas que se publican en la misma Orden del 25 por 100, teniendo este recargo su aplicación desde la entrada en vigor de las nuevas T. T. U., al cual tienen que ajustarse los recibos que Electra San Miguel haya pasado con carácter provisional.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 8 de abril de 1958.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Recargo Tarifas Tope Unificadas Electra Anero**

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 11 de junio de 1957 ("Boletín Oficial" del 18), se ha

concedido, con carácter provisional, a Electra Anero un recargo único, sobre las nuevas Tarifas Tope Unificadas que se publican en la misma Orden del 30 por 100, teniendo este recargo su aplicación desde la entrada en vigor de las nuevas T. T. U., al cual tienen que ajustarse los recibos que Electra Anero haya pasado con carácter provisional.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 7 de abril de 1958.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en La Reyerta (Peñacastillo), para alimentar en baja tensión la Escuela Oficial de Aprendices y la zona en que está enclavado, en el cual irá instalado un transformador de 100 KVA. 11.750 + — 5% 230/133/V.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación, se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será inmediato.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta ins-

talación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 8 de abril de 1958.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 203 pesetas.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para construir un pabellón de transformación en Joaquín Bustamante (Avenida de Valdecilla), para alimentar en baja tensión el grupo de viviendas Joaquín Bustamante y la zona en que va enclavado, en el cual irá instalado un transformador de 160 KVA. 11.750 + — 5% 230/133/V. y aparatos de maniobra y protección.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, la construcción del pabellón de ampalme y transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación, se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será inmediato.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 8 de abril de 1958.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.



**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL****Anuncio**

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, la subasta para el arriendo de la cobranza de los arbitrios sobre riqueza Urbana, Rústica y Pecuaría, sobre tenencia de perros y circulación de bicicletas, correspondiente al año actual de 1958; cuya subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo del dos por ciento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Pedro del Romeral, 5 de abril de 1958.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Manuel Martínez-Conde Sánchez, representado por el procurador señor Marañón, contra don Agustín Quintana Pombo y herederos ignorados de don Vicente Quintana Trueba, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes; de la una, como demandante, don Manuel Martínez-Conde Sánchez, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, represen-

tado por el procurador don José García Gómez Marañón y defendido por el letrado, don Matias Domínguez Cuesta, y de la otra, como demandado, don Agustín Quintana Pombo, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, y defendido por el letrado don Luis Mora del Hoyo y contra los demás herederos ignorados de don Vicente Quintana Trueba, declarados en rebeldía por su no comparecencia, sobre declaración de extinción, digo sobre que se declare extinguido el arrendamiento y disfrute de la explotación de la industria o negocio "Sanatorio Quirúrgico Dr. Madrazo"...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don José García Gómez Marañón, obrando en nombre y representación de don Manuel Martínez-Conde Sánchez, por sí y de los demás condueños que integran la comunidad de la industria o negocio "Sanatorio Quirúrgico Dr. Madrazo", contra don Agustín Quintana Pombo y demás herederos ignorados de don Vicente Quintana Trueba, debo de declarar y declaro resuelto y extinguido el arrendamiento de la explotación de la industria o negocio mencionado, y en consecuencia, condenar como condeño a los demandados a estar y pasar por esta declaración, desalojando y dejando a la libre y entera disposición de la parte actora el citado sanatorio dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, caso de no verificarlo voluntariamente con imposición expresa y por imperativo legal de las costas causadas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que, dada la rebeldía de algunos de los demandados, se notificará conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arredondo. Rubricado.

Y para que dicha sentencia sirva de notificación a los herederos ignorados de don Vicente Quintana Trueba, pongo el presente en Santander, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 392,50 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA****Edicto**

Don José Pozueta Escalante, juez municipal sustituto de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y de los que se hará expresión, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio, tramitados en este Juzgado bajo el número 17/58 y seguido, entre partes; de la una, y como demandante, doña María Arenzana Campuzano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, y de la otra, como demandados, los herederos de don Luciano Polanco, los cuales son: don Segundo, don Manuel y don Higinio Polanco Díez, mayores de edad y vecinos de Los Corrales de Buelna y contra otras personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederos del mentado causante; habiendo sido declarados en rebeldía don Manuel Polanco Díaz y demás demandados que no comparecieron; sobre terminación de contrato convencional rústico y siendo su cuantía la de 844 pesetas; y... Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva, alegados por los demandados comparecientes, también debo de desestimar y desestimo la demanda presentada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre de doña María Arenzana Campuzano, declarando no haber lugar al desahucio solicitado sobre la finca que describe en su demanda, y absolviendo a los demandados comparecientes, don Segundo y don Higinio Polanco y Díaz, como, asimismo, a los demandados que no han comparecido en el presente juicio, imponiendo el pago de todas las costas a la señora actora. Debiendo notificarse esta sentencia a los demandados rebeldes, conforme a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta

mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación, a efectos de notificación a los demandados rebeldes, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julio García Ojeda, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Maraón y dirigido por el letrado don Matías Domínguez G. Cuesta; y de la otra, como demandado, don Luis Moltó García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, declarado en rebeldía en estas actuaciones, que se siguen en reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando se siga adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Luis Moltó García, hasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto satisfacer al demandante don Julio García Ojeda la cantidad de cuatro mil pesetas

de principal, comprendido en las letras de cambio base de estas actuaciones, trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos que importaron los gastos de protesto, el interés legal de aquella suma desde el día en que fueron protestadas por falta de pago las cambiales, al en que se efectúe éste, así como al pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Ruiz-Ocaña. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricados.)"

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de notificar la sentencia anterior al demandado declarado en rebeldía, don Luis Moltó García, expido el presente, en Santander a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, A. Avendaño.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística, Circular del Ministerio de la Gobernación, sobre cumplimiento de obligaciones escolares por las Corporaciones Locales.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, resolución del Ministerio de Obras Públicas, determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables al mes de febrero pasado.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística, a los efectos procedentes, Circular del Gobierno Civil dando instrucciones para la

construcción de escuelas y viviendas para maestros.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, carta del presbítero de Zaragoza, don Francisco Gutiérrez Lasanta, solicitando se adquieran por este Excmo. Ayuntamiento algunos ejemplares de su obra titulada "Menéndez Pelayo, Polígrafo de la Hispanidad".

Pasar a la oficina interventora oficio de la Secretaría General, interesando el libramiento de la cantidad de 170 pesetas para proceder al reintegro de un nuevo libro de actas de la Comisión Municipal Permanente.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del señor jefe provincial de Sanidad, manifestando haber quedado vacante una plaza de médico de servicio de la Casa de Socorro.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en esta dependencia y demás efectos, dos oficios del señor Jefe Provincial de Sanidad, con los que adjunta copias de las diligencias de toma de posesión de don José Antonio de Berrazuela Alonso y don Antonio Gil Gil, como médicos odontólogos de este Excmo. Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito del Rvdo. Padre Augusto Mayo, Misionero del Espíritu Santo, con residencia en Madrid, solicitando la adquisición de boletos para una rifa benéfica.

Desestimar la pretensión instada por la Comisión organizadora del viaje de estudios que proyecta realizar la 49 promoción de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa, solicitando ayuda económica.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, instancia de la Comisión pro-viaje de estudios del 5.º Curso de la Escuela de Peritos Industriales, de esta ciudad, solicitando una subvención para un viaje de estudios.

Ascender a la categoría de Cabos a los Policías municipales don Tomás Revilla Escandón y don Luis Viadero Piró.

Pasar al señor Ingeniero Industrial municipal, para su cumplimiento, escrito de la Dirección General de Administración Local para la colocación de rótulos de

“Servicio Oficial” en los coches de este Excmo. Ayuntamiento.

Contribuir a los gastos del desayuno con que ha de obsequiarse a los policías municipales, con motivo de la terminación de los Ejercicios Espirituales que están celebrando.

Trasladar a la Asesoría Jurídica, oficiales letrados de Secretaría y Negociado Administrativo de Obras, oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, transcribiendo Circular de la Subsecretaría de dicho Ministerio sobre vigencia de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aprobar dieciséis certificaciones expedidas por el señor ingeniero industrial municipal, correspondientes a los suministros efectuados por la Casa Alcor, S. A., de Madrid, de parte del material que le fue adjudicado en el concurso subasta celebrado para la ampliación y mejora del servicio de alumbrado público.

Trasladar al Negociado de Rentas y Exacciones, fallo dictado por el Tribunal Provincial en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, que estimó la reclamación formulada ante el mismo por la Empresa “Quimiflor”.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis María Arriola Mendiburo, contra acuerdo municipal sobre ejecución de unas obras en la Ciudad Jardín.

Conceder la pensión de orfandad reglamentaria a dos hijas solteras de un funcionario municipal, al fallecer la madre de las mismas.

Conceder la jubilación a dos cabos de la Policía Municipal.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Elevar las gratificaciones que tienen asignadas los funcionarios que asisten a los actos en que el Excelentísimo Ayuntamiento concurre en Corporación.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario municipal, contra acuerdo desestimando su petición para que se le conceda nuevamente el cometido que venía desempeñando con anterioridad.

Desestimar la pretensión instada por un funcionario municipal para que se le conceda la retribución correspondiente a los traba-

jos técnicos y mecánicos no incluidos en los administrativos, que viene realizando.

Conceder gratificaciones a diversos funcionarios.

Dar por definitivamente incorporada a vía pública una faja de terreno en la acera de Amós de Escalante, y por saldadas las cuotas exigibles a cambio de la misma.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Expresar al arquitecto municipal, don Gabriel de la Torriente Rivas, el más sentido pésame de la Excelentísima Corporación municipal por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Santander, 27 de marzo de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

545

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designación de compromisarios para la renovación trienal de la Excma. Diputación Provincial.

Expresar al Ilmo. señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento, don Manuel González-Mesones y Díaz, el más sentido pésame de la Excma. Corporación municipal por el reciente fallecimiento de su tía, doña Leoncia González Díaz.

Expresar a los familiares del que fue oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, don Rafael de la Lastra y Fragua, el más sentido pésame de la Excma. Corporación municipal por el reciente fallecimiento de dicho funcionario.

Santander, 27 de marzo de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

544

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1958:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno sobre clasificaciones de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios.

Agradecer la invitación hecha por don Jenaro Lobo San Martín, becario de este Excmo. Ayuntamiento, con motivo de la celebración de su primera misa, y felicitarle por la brillante terminación de su carrera eclesiástica.

Conceder la oportuna autorización y un trofeo para el concurso de rendimiento de ganado en canal, que se celebrará en el matadero municipal el próximo día 4 de abril, y designar un representante de este Ayuntamiento para que asista a la entrega de premios.

Designar al concejal don Fermín Madrazo Udías para que asista, en representación de esta Excma. Corporación, al acto de clasificación y revisión de los inscritos de Marina, que tendrá lugar el próximo día 6 de abril.

Facultar a la Alcaldía para suscribir un contrato con la revista “Policía Armada y de Tráfico”, a fin de publicar en la misma un anuncio destinado a este Excmo. Ayuntamiento.

Dar las órdenes oportunas para que se continúen las obras de pavimentación que viene ejecutando la S. A. “Peninsular de Asfaltos y Construcciones”.

Conceder una aportación de 3.500 pesetas a la Comisión organizadora del viaje de estudios que proyectan los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales de esta ciudad.

Conceder a don Antonio Gómez Galán, encargado de la organización del viaje a fin de carrera de los alumnos de la Escuela del Magisterio, una ayuda económica de 1.500 pesetas.

Atender al pago de diversas facturas, interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, correspondientes a gastos realizados con motivo de la visita a nuestra ciudad en el pasado verano de los congresistas del A. S. T. A.

Conceder una subvención de 20.000 pesetas, en dos anualidades, al Club Alpino Tajahierro,

de Santander, al objeto de que puedan llegar a la construcción de un refugio de montaña en el lugar denominado Braña Vieja.

Pasar a las Comisiones de Policías y Obras, para su informe, oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, adjuntando copia de la instancia y plano presentados por la Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, solicitando autorización para la instalación de un refugio-andén en la Plaza de las Estaciones.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para las obras de habilitación de Museo en la Sala de Protocolo de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, informe del señor interventor de estos fondos municipales sobre la conveniencia de crear un Negociado dentro de la oficina interventora.

Ver con complacencia la iniciativa de la Alcaldía, en relación a la solicitud de una subvención del Estado, con destino a la expropiación de diversas fincas y realización de diversas obras.

Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, al funcionario municipal don José M.<sup>a</sup> Bocanegra Posada.

Conceder la jubilación voluntaria al profesor de la Banda Municipal de Música don Adriano Cazorla Sánchez.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Liquidación de suplencias a varios funcionarios municipales.

Conceder una gratificación al personal que interviene en la recaudación de la tasa de alcantarillado y arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Aprobar el Padrón anual del arbitrio sobre Solares sin edificar.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales, que formula la oficina interventora.

Santander, 29 de marzo de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el alcalde, Manuel G. Mesones. 561

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790

de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Ampuero, 2 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 582

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, están expuestos al público, por quince días, la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario de 1957, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones legítimas.

Reinosa, 2 de abril de 1958.—El alcalde, Vicente González. 584

#### JUNTA VECINAL DE VIAÑA

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto especial de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el inventario valorado de todos los bienes y derechos que pertenecen a esta entidad menor, queda asimismo expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Viaña, 29 de marzo de 1958.—El presidente, Domingo de la Herranz. 562

#### JUNTA VECINAL DE NOVALES

Aprobada por esta Junta vecinal la ordenanza reglamentando la concesión en usufructo de parcelas de terreno pertenecientes al patrimonio de esta entidad local menor, se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, en la Casa Consistorial.

Novales, 5 de abril de 1958.—El presidente, Joaquín Rodríguez. 594

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 27, las diez en primera convocatoria y a la una en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación del acta anterior.

2.<sup>o</sup> Rendición de cuentas del año 1957.

3.<sup>o</sup> Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.<sup>o</sup> Aprobación del presupuesto para 1958.

5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Miera, 9 de abril de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOO DE YUSO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 27, a las cuatro en primera convocatoria y a las cinco en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación del acta anterior.

2.<sup>o</sup> Rendición de cuentas del año 1957.

3.<sup>o</sup> Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.<sup>o</sup> Aprobación del presupuesto de 1958.

5.<sup>o</sup> Aprobación de listas cobratorias para 1958.

6.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Campo de Yuso, 7 de abril de 1958.—El jefe de la Hermandad, 614

Ramón García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 49.971.

a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER